



FUCIONES DEL AREA DE NIÑEZ Y JUVENTUD.

1. Asistir puntualmente a sus labores en el horario de tiempo completo establecido de lunes a viernes.
2. Firmar libro de asistencia diario.
3. Elaborar un plan de trabajo incluyendo todas las actividades encaminadas en apoyo a la Niñez Adolescencia y Juventud. (POA)
4. Presentar Informes ante la Corporación Municipal sobre las actividades que desarrolla y gestiona proyectos que a beneficio de la Niñez Adolescencia y Juventud.
6. Atención a los Niños Adolecentes y Jóvenes
5. Organizar Redes de Jóvenes.
7. Atender niños con capacidades especiales.
8. Formar voluntariado sobre discapacidades.
9. fomentar la Ley sobre Derechos de los niños (as)
10. Fomentar la Ley sobre los Derechos de los discapacitados.
11. Capacitar y asistir a grupos organizados.
12. Hacer perfiles de proyectos de apoyo para los niños y jóvenes del municipio.
13. Levantar censo de niños(as) con discapacidad y con desnutrición
14. Coordinar con los Docentes(as) de los Centros Educativos en la forma de atención de los niños con capacidades especiales.
15. Coordinar con las instituciones existentes en este municipio.
16. Realizar otras actividades atinentes a su cargo y de apoyo a otros departamentos administrativos de la municipalidad.